

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.Nº 3240/9Í

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA  
DE

= ORDENANZA Nº 1229/96=

ARTICULO 1º: Autorízase la construcción de una isleta en la intersección de la avenidas Venezuela y Almirante Brown de nuestra ciudad, en cuyo centro deberá contener un cartel indicador de "prohibido el giro a la izquierda".

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DÍAS  
DEL MES DE MAYO DE 1996.

FIRMADO:

HUGO GOÑI (PRESIDENTE)-MARTA E. OLIVERA (SECRETARIA)

ES COPIA